

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC. 2019-00323.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 178 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2021.

1.- En consideración a las solicitudes elevadas por el acreedor hipotecario LUIS ORLANDO MUÑOZ MANRIQUE (archivos Nos. 37 y 38) se autoriza, a su costa, la expedición de copias auténticas de los autos requeridos. Por secretaría obsérvese lo dispuesto en el artículo 114 del Código General del Proceso.

2.- Obre en autos el fallo proferido por la SALA DE FAMILIA del TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, al interior de la acción de tutela promovida por JUAN CAMILO TUNARROSA MOJICA contra el JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ (archivo N° 39).

3.- Se requiere al partidor Dr. JUAN CAMILO TUNARROSA MOJICA, para proceda a allegar el correspondiente trabajo de partición, tal como se dispuso en auto del 9 de agosto de 2021 (archivo N° 29).

Por secretaría comuníquese a través del mecanismo más expedito y eficaz.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

CAROLINA LAVERDE LOPEZ